



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 139 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

10 5 MAY 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia de fecha 03 de mayo de 2023, inserto en el Informe N.º 60-2023/GRP-402000-402300 de fecha 02 de mayo de 2023, Informe N.º 253-2023/GRP-402000-402300- ABAST de fecha 02 de mayo de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N.º 121-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de abril de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 100-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 31 de marzo de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 76-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de marzo de 2023, Informe N.º 359-2023/GRP-402420 de fecha 23 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N.º 359-2023/GRP-402420** de fecha 23 de marzo de 2023, el Sub Director de la División de Obras (Ing. Marcos Daniel Flores Quinde), le comunica al Director Sub Regional de Infraestructura (Arq. Carlos Alberto Chacón López), que mediante acto resolutorio de la referencia a) de fecha 09 de marzo del 2023 se aprobó el expediente técnico de la OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E. TUPAC AMARU - FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con(CUI) N.º 2534579, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'253,678.11 (Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 11/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre del 2022, con u plazo de ejecución de 120 días calendario bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, siendo el monto asignado, para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de Obra, el de S/. 184,552.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), se adjuntan los TERMINOS DE REFERENCIA (TDR), para continuar con el debido proceso de convocatoria para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de obra;

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N.º 076-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 09 de marzo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero. - **APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO** del Proyecto: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E. TUPAC AMARU - FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N.º 2534579, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'313,634.11 (Cuatro Millones Trescientos Trece Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 11/100 Soles), que incluye Elaboración y Supervisión de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión y Liquidación de Obra, con precios vigentes al mes de diciembre de 2022, con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendario bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, Sistemas de Contratación A Suma Alzada, según el presente consolidado;

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N.º 100-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 31 de marzo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero. - **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por Inclusión de (04) Procedimientos de Selección, por el monto de S/. 731,321.02 (Setecientos Treinta y Un Mil Trescientos Veintiuno con 02/100 Soles) según el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente resolución; Artículo Segundo. **RECTIFICAR** el numeral 8 del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, el tipo de procedimiento de selección, el monto de valor referencial y la fecha prevista de la convocatoria de la obra: "CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU - FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO CUI N.º 2534579, con un valor referencial de S/. 4,069,126.11 (Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintiséis con 11/100 Soles), según el Anexo N.º 02 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N.º 121-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 27 de abril de 2023, se resuelve en su Artículo Primero. - **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA;**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **139** - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 MAY 2023

EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU – FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, Código CUI N.º 2534579, cuyo valor Referencial corresponde al monto asciende a S/ 184,552.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de diciembre de 2022, con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra);

Que, mediante **Informe N° 253-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 02 de mayo de 2023** el Responsable del Equipo de Abastecimiento da de conocimiento a la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración de los Integrantes del Comité de Selección y su respectivo suplente a través de la Resolución correspondiente y de esta manera llevar a cabo el Proceso de Selección correspondiente, así mismo proponemos a las siguientes personas según Directiva Regional N.º 016-2018/GRP-480000-480400;

Miembros Titulares:

- Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes:

- Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente)
- Ing. Adrianzen Sosa José Darlyn (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, con **Informe N° 60-2023/GRP-402000-402300 de fecha 02 de mayo de 2023** la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita al Gerente de la Sub Región Morropón – Huancabamba la Aprobación de Comité de Selección del procedimiento de selección precitado, y de estar conforme con dicha propuesta se recomienda a la Oficina de Asesoría Legal la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante el **proveído de Gerencia de fecha 03 de mayo de 2023**, inserto en el Informe N° 60-2023/GRP-402000-402300 de fecha 02 de mayo de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar resolución conformando el comité de selección;

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), en su artículo **44.2** señala lo siguiente: “Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...)”; asimismo, el Art. **44.5** establece: “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros”;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N° 082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N.º 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N.º 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 139-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

05 MAY 2023

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N.º 27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N.º 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección para la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE DISPENSACION Y EXPENDIO Y LOSA DEPORTIVA; EN EL (LA) I.E. TUPAC AMARU – FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Código CUI N.º 2534579; el mismo que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

- Arq. Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Ing. Flores Quinde Marcos Daniel (Miembro)
- Ing. López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes:

- Ing. Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente)
- Ing. Adrianzen Sosa José Darlyn (Miembro)
- Ing. Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias;

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP. 107258
GERENTE SUB REGIONAL